

RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL TOTAL ☒

No. 11038513

Bogotá D.C., Cundinamarca 14 diciembre de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ Identificación: 52.832.367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Cra. 11B No. 18-63 sur ciudad de residencia: Bogotá D.C Teléfono de contacto: 3013246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO CC. 80.728.340 Ejecutivo y segundo comandante BAMAN1 , y/o quien haga sus veces Nombrado mediante Resolución de nombramiento No.004 con fecha 27 Enero 2020 MY. JOSE ALFREDO ZAPATA HERRERA 91.158.970 Ejecutivo y segundo comandante BAMAN Bajo orden del día No. 126 de 26 de agosto de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	037-COADE-DICRE-CENAC PA 2020 Fecha de suscripción: 05 DE FEBRERO 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 12-46-101034094 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Certificado de aprobación de la Póliza No. 31128 de fecha: 05 DE FEBRERO DEL 2020 Aprobada por: TC. Hernando de Filippis Rodríguez Director CENAC PA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejército.mil.co



804310-1

5. CRP	No. CDP. 3720/ CRP: 6720 Fecha expedición CRP: 06 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02- SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$ 34.773.281
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 05 FEBRERO 2020 FECHA DEL CRP 06 FEBRERO 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>requiera el Comandante del BAMAN.</p> <p>11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.</p> <p>13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.</p> <p>Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas.</p> <p>Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se les deberá dar el impulso procesal adecuado.</p> <p>Parágrafo 3: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2020



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



**11. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Indagación Disciplinaria	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001- 2002 y 002- 2020	Indagación Disciplinaria No. 005- 2019: Oficio N° 2020694010137803 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- COLOG-BRLOG01- BAMAN-S11-41.8, Solicitud de información, remitida al señor Sargento Primero Alvaro Cardozo Yaime Suboficial Auxiliar Control Interno BAMAN; Indagación Disciplinaria No. 006- 2019: Oficio No 2020694009811333 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- COLOG- BRLOG01- BAMAN-S11-41.8, respuesta oficio No 2020313009333013, remitida al señor Subteniente Víctor Tafur Acuña Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal, se anexa pantallazo de envío mediante correo electrónico y pantallazo de confirmación de entrega de envío; Indagación Disciplinaria No. 011- 2019: Oficio N° 2020694002135101 MDN-COGFM-COEJC- JEMGF-COLOG- BRLOG01-BAMAN-S11- 41.8, Solicitud de aclaración, remitida al doctor Jean Carlo Mejía Azuero Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación – Universidad Militar Nueva Granada, anexo pantallazo de envío mediante correo electrónico y confirmación de entrega de envío / Indagación Disciplinaria No. 012- 2019: Auto de nulidad de oficio/ Constancia de fijación de estado N° 082-2020 / Acta de posesión de defensor de oficio / Constancia de des fijación de estado N° 082-2020;	DICIEMBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



				<p>Indagación Disciplinaria No. 014- 2020: / Diligencia de declaración juramentada presentada por parte del señor Soldado 18 Víctor Manuel Poveda Tolosa identificado con cedula de ciudadanía N° 1007273627 -</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 015- 2020 : Aducción documental de oficio N° E-00004-202007971-HMC id: 105368 anexando un CD-ROM con la historia clínica N° 1.000.212.793 perteneciente al señor Soldado 18 Miranda Ojeda Jair alexander, allegada por parte del hospital militar central;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 016- 2020. Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias / Auto que fija fecha para diligencias;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 017- 2020 Entrega de expediente por parte del funcionario de instrucción / auto de archivo ;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 018- 2020: Auto de posesión de funcionario de instrucción, realizada al señor Subteniente Valero Jaimes David Antonio / Auto que avoca conocimiento por parte del funcionario de instrucción de instrucción dentro del presente proceso / Constancia de des fijación de estado N° 078-2020 / Diligencia de versión libre presentada por parte del señor SLP. Ever Villalobos Fonseca;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 019- 2020 : Diligencia de ampliación y ratificación de informe presentada por el Señor ALVEIRO GELVEZ ORTIZ</p>
--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



identificado con la cedula de ciudadanía N° 1019120551

Indagación
Disciplinaria No. 020-
2020 : Auto de designación de funcionario de instrucción / Constancia de fijación de estado N° 079-2020 / Auto de posesión de funcionario de instrucción, realizada al señor Subteniente Valero Jaimes David Antonio / Auto que avoca conocimiento por parte del señor Subteniente Valero Jaimes David Antonio funcionario de instrucción dentro del presente proceso / Constancia de des fijación de estado N° 079-2020

Indagación
Disciplinaria No. 021-
2020 : Aducción documental de oficio N° 2020694010113603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S4-ALM-29.25 respuesta a oficio N° 2020694008593343 allegada por parte del señor Sargento segundo William Paternina Durango Almacenista de Repuestos y Equipo Automotor BAMAN anexando: copia de salida de bienes por concepto de suministro para orden y copia de órdenes de suministro;

Indagación
Disciplinaria No. 022-
2020: Aducción documental de oficio N° 2020694009966393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-AYU-29.25, respuesta oficio N° 2020694009261603, allegada por parte del señor Cabo Tercero Yamid Pérez Salinas Ayudante de Comando BAMAN, anexando copia de la orden del día No 011 de fecha 20-enero-2017/ Aducción documental de oficio N° 2020694009964193 MDN-COGFM-COEJC-



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SC0210-1

				<p>SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-AYU-29.25, respuesta oficio N° 2020694009265113, allegada por parte del señor Cabo Tercero Yamid Pérez Salinas Ayudante de Comando BAMAN, anexando copia de la orden del día No 126 de fecha 09 – agosto- 2019/ Auto de Designación funcionario de instrucción / Constancia de fijación de estado N 080-2020 / Auto de posesión funcionario de instrucción, realizada al señor Subteniente Hernán Stevens Franco Guevara/ Constancia de des fijación de estado N° 080-2020 / Auto que avoca conocimiento por parte de funcionario de instrucción dentro del presente proceso;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 024- 2020: Oficio N° 2020694009790773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN- S4-29.54 allega copia de oficio N° 2020694009966523, mediante el cual se solicito intervención a la Brigada de Apoyo Logístico para solucionar el hallazgo 332, allegado por parte del señor Cabo Primero Alveiro Gelves Ortiz Almacenista de Materia Prima / Aducción documental de oficio N° 2020694010225603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN- S4-29.54 allega copia de oficio N° 2020694010151843 de fecha 12-noviembre, mediante el cual se solicitó intervención a la Brigada de Apoyo Logístico para solucionar el hallazgo 332, allegado por parte del señor Cabo Primero Alveiro Gelves Ortiz Almacenista de Materia Prima; Indagación</p>
--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Disciplinaria No. 025-2020:

Aducción documental de oficio N° 202069410073223

MDN-COGFM-COEJC-

SECEJ-JEMGF-

COLOG-BRLOG1-

BAMAN01-S11-41.8,

copia de peritaje realizado dentro de la averiguación previa N° 002-2020, allegado por parte del señor Mayor José Alfredo Zapata Herrera Ejecutivo y Segundo Comandante; para que obre como prueba trasladada dentro de la presente indagación / Oficio N° 2020694010966073

MDN-COGFM-COEJC-

SECEJ-JEMGF-

COLOG-BRLOG1-

BAMAN-S11-41.8,

Entrega de expediente indagación disciplinaria N° 025-2020 por parte del señor Teniente Juan Carlos Triana Moreno Funcionario de instrucción dentro del presente proceso, motivo de traslado mediante OAP. 2086 del 09-noviembre-2020, al señor Mayor José Alfredo Zapata Herrera Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN – Funcionario Competente

Indagación

Disciplinaria No. 026-2020:

Oficio N° 2020694010966073

MDN-COGFM-COEJC-

SECEJ-JEMGF-

COLOG-BRLOG1-

BAMAN-S11-41.8,

Entrega de expediente indagación disciplinaria N° 025-2020 por parte del señor Teniente Juan Carlos Triana Moreno Funcionario de instrucción dentro del presente proceso, motivo de traslado mediante OAP. 2086 del 09-noviembre-2020, al señor Mayor José Alfredo Zapata Herrera Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN – Funcionario Competente / Oficio N° 2020694010297603

MDN-COGFM-COEJC-

SECEJ-JEMGF-



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SCB310-1

				<p>COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8 solicitud de información, remitida al señor Mayor José Alfredo Zapata Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN / Constancia de fijación de estado N° 082-2020 / Constancia de des fijación de estado N° 082-2020 / Aducción documental de oficio N° 2020694010839933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8, respuesta oficio N° 2020694010297603, allegada por parte del señor Mayor José Alfredo Zapata Herrera Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento, allegando peritaje de la averiguación previa N° 003-2020, para que obre como prueba trasladada; <u>Indagación Disciplinaria No. 027-2020</u>: Auto de practica de diligencia / Constancia de fijación de estado N° 077-2020 / Oficio N° 2020694002038631 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8, citación diligencia de declaración juramentada, remitida a la señora Magda Bedoya; anexa pantallazo de envío mediante correo electrónico y pantallazo de confirmación de entrega de envío / Oficio N° 2020694002038571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8, citación para notificación personal de auto de apertura y comunicación fecha para diligencia de declaración juramentada, remitida al señor Robinson Alexis Segura Torres; enviado mediante correo electrónico inter rapidísimo / Constancia</p>	
--	--	--	--	---	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



800310-1

				<p>de des fijación de estado N° 077-2020 / Constancia secretarial de no presentación a diligencia por parte de la señora Magda Bedoya ;</p> <p>Indagación Disciplinaria No. 028-2020: Auto de practica de diligencias / Constancia de fijación de estado N.º 076-2020 / Constancia de des fijación de estado N.º 076-2020 / Constancia secretarial de no presentación a diligencia de versión libre por parte del señor Soldado Profesional Ferney Rodríguez Bojacá / Oficio N.º 2020694002116321 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8 citación diligencia de versión libre, remitida al señor Soldado Profesional Ferney Rodríguez Bojaca; anexo pantallazo de envío mediante correo electrónico autorizado y pantallazo de confirmación de entrega de envío</p> <p>Informativo Administrativo No. 001-2020: Oficio N° 2020694002013711 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S3-41.8, Solicitud permiso para realizar peritaje vehículo murano placas JID876, remitido a la Fiscal 174 local – investigación Residual para Casos no Querellables, remitido mediante correo electrónico y pantallazo de confirmación de entrega de envío;</p> <p>Informativo Administrativo No. 002-2020: Auto de apertura de Informativo Administrativo N° 002-2020/ Oficio N° 2020694010164303 MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, Informe de apertura de Informativo Administrativo N° 002-</p>	
--	--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



				<p>2020, remitida al señor Coronel Juan Carlos Botia Ramos Director Departamento de Logística/ Oficio N° 2020694010163983 MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, Informe de apertura de Informativo Administrativo N° 002-2020, remitida al señor Coronel José Gabriel Sarmiento Vesga Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Brigada de Apoyo Logístico N° 01 en Apoyo General / Posesión funcionario de instrucción, realizada al señor Subteniente Wilmer Claros Grandett / Auto que avoca conocimiento por parte del señor Subteniente Wilmer Claros Grandett funcionario de instrucción / Oficio N° 2020694010849303 MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, Comunicación apertura de informativo administrativo No 002-2020, remitido al señor Sargento Primero Rodrigo Uribe Sánchez, anexo pantallazo de envío y pantallazo de confirmación de entrega; <u>Averiguación Previa No. 002-2020</u> Aducción documental de oficio N° 2020694008863663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S3-29.25, allegado por parte del señor Teniente Juan Carlos Triana Moreno Funcionario de instrucción averiguación previa N° 002-2020 / Oficio N° 2020694010069253 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, Informe de archivo averiguación previa N° 002-2020, remitida al señor coronel José Gabriel Sarmiento</p>
--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



				<p>Vesga Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada Logística N° 01 / Oficio N° 2020694010069653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, Informe de archivo averiguación previa N° 002-2020, remitida al señor coronel Juan Carlos Botia Ramos Director Departamento de Logística / Auto que concede prueba trasladada / Oficio N° 202069410073223 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-S11-41.8, envío documentación, al señor Teniente Juan Carlos Triana Moreno Funcionario de instrucción dentro de la indagación Disciplinaria N° 025-2020 para que obre como prueba trasladada / Constancia de fijación de estado N° 006-2020 / Constancia de des fijación de estado N° 006-2020</p>	
--	--	--	--	--	--

2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No.	ASUNTO	FECHA
1	Procesos	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-	Se proyecta autos en las etapas procesales dentro de las Indagaciones Disciplinarias No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo	DICIEMBRE 2020



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



500310-1

		2020, 025- 2020, 026- 2020, 027- 2020, 028-2020	Administrativo No. 001-2002 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020	
--	--	--	--	--

3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No.	ASUNTO	FECHA
1	PROCESOS	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020	Se presta asesoría en las etapas procesales dentro de las Indagaciones Disciplinarias Indagación Disciplinaria No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002, 002-2020 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020	DICIEMBRE 2020

4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Asesoría	Sin radicado	Se presta asesoría jurídica indicando los términos.	DICIEMBRE 2020

5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
-----	-------------------	--------------	--------	-------



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



50310-1

1	Asesoría	Sin radicado .	En la Averiguación Previa No. 002- 2020, 003-2020 se decreto el archivo de las diligencias Indagacion Disciplinaria No. 017-2020.	DICIEMBRE 2020

6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	libros	Sin radicado	Se llevan los libros radicadores y datos requeridos correspondientes a los procesos de las Indagación Disciplinaria No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002, 002-2020 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020	DICIEMBRE 2020
2	libros	Sin radicado	Se vela por el correcto archivo de los expedientes dentro de las Indagación Disciplinaria No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002, 002-2020 y Averiguación Previa	DICIEMBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



			No. 001-2020, 002-2020, 003-2020.	
	3	libros	Sin radicado	Se apoya la instrucción dentro de las Indagaciones Disciplinarias, Informativo Administrativo y Averiguaciones Previas adelantadas por la unidad. Administrativo y Averiguaciones Previas adelantadas por la unidad. 8. Se otorga respuesta a requerimientos de justicia y derechos de petición. 9. Se capacita a los funcionarios en las etapa procesal. DICIEMBRE 2020

12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total del Contrato: 34.773.281 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE)</p> <p>Valor autorizado a pagar : 3.161.207,36 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE)</p>
------------------------	---

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th colspan="3">MAYO</th></tr><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Valor. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$164.400</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$164.400</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">NOVIEMBRE</th></tr><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Valor. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$202.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$158.100</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$6.700</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$367.200</td></tr></table>	MAYO			OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	\$164.400	TOTAL		\$164.400	NOVIEMBRE			OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	\$202.400	SALUD	COMPENSAR	\$158.100	ARL	SURA	\$6.700	TOTAL		\$367.200
MAYO																															
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO																													
PENSIÓN	PROTECCION	\$164.400																													
TOTAL		\$164.400																													
NOVIEMBRE																															
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO																													
PENSIÓN	PROTECCION	\$202.400																													
SALUD	COMPENSAR	\$158.100																													
ARL	SURA	\$6.700																													
TOTAL		\$367.200																													



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



		DICIEMBRE		
		OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO
		PENSIÓN	PROTECCION	\$202.400
		SALUD	COMPENSAR	\$158.100
		ARL	SURA	\$6.700
		TOTAL		\$367.200

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios a Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud de noviembre y diciembre Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios a Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% con aporte del 13% en pensión para los meses de mayo El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L formato anexo Datos Generales Cuenta de cobro
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Seguir cumpliendo con las obligaciones asignadas.</p>



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



17.CONCLUSIONES	Cumplió con el objeto y obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato
------------------------	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

FIRMA SUPERVISOR:
MY. JOSE ALFREDO ZAPATA HERRERA
Ejecutivo y segundo comandante BAMAN

BAMAN



**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



